

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202756718

PÓLIZA No: 320 -64 - 994000004185 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA				COD. AGE: 320				RAMO: 64				PAP:							
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS				
26	01	2026	23:59	26	01	2026	23:59	26	01	2027	23:59	26	01	2026	23:59				
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DEL ANEXO			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
26	01	2026	23:59	26	01	2027	23:59	26	01	2027	23:59	26	01	2027	23:59
VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA DESDE A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: **CL 21 22 3** CIUDAD: **SOLEDAD, ATLÁNTICO** TELÉFONO: **6053437342**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: **6053437342**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

ITEM: 1	ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL	
AFIANZADO : INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MI		
AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	244,000,000.00	244,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		244,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		244,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		244,000,000.00

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 802004051 - INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA

OBJETO DEL SEGURO:
La compañía indemnizará al asegurado, hasta el límite nominal de suma asegurada para cada cobertura y bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominada por ocurrencia, las pérdidas que sufra o que se le causen por actos de los servidores públicos que laboran para él y que les sean imputables como ocurridas durante la vigencia del seguro, provenientes en forma directa de alguno de los riesgos cubiertos bajo las secciones que a continuación se indican, siempre que su origen, causa y/o extensión no se encuentren expresamente excluidos en esta póliza.

TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA, NIT: 802004051
Dirección Institución: CALLE 24 A 16A 33- Soledad (Atlántico).

LIMITES ASEGURADOS
\$244.000.000 en el agregado anual, limitado a \$60.000.000 por evento.
DEDUCIBLES: Todo Evento: 15% toda y cada pérdida, mínimo (3) SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***244,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****7,320,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ***15,000.00	IVA: \$ ****1,393,650	TOTAL A PAGAR: \$ *****8,728,650
---	--	--	---------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE JOSE MARCELINO GONZALEZ ARGUMEDO	CLAVE 9471	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(802)00000000007000320275671

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A080AFA795E

CLIENTE

KCARRASCAL 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 64

No PÓLIZA: 994000004185 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	802.004.051-3
ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	802.004.051-3
BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	802.004.051-3

TEXTO ITEM 1

NOTA: SE MANEJA UN MONTO MAXIMO DE UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) EN EFECTIVO COMO CAJA MENOR.

CARGOS ASEGURADOS: Rector y Tesorero
(Cualquier aumento del número de cargos generará cobro adicional de prima)

COBERTURAS OTORGADAS:
Amparo Básico:

La compañía, reconocerá a la entidad estatal asegurada las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos, causados por los servidores públicos que trabajan para ella, en el ejercicio de sus cargos, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza.

El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del servidor público, siempre y cuando el asegurado manifieste la imposibilidad de rendir dichas cuentas.

La compañía podrá tramitar la rendición de cuentas, para lo cual tendrá el derecho de contratar una persona calificada para que de común acuerdo con la entidad estatal asegurada elabore el inventario y rinda las cuentas respectivas, sin que el costo en ningún caso exceda la suma asegurada, incluyendo el monto de la indemnización.

Servidor Público: Para efectos de la presente póliza, se entenderá como servidor público la persona natural que presta sus servicios a la entidad estatal (IED) asegurada, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o resolución, cuyo cargo haya sido amparado mediante la póliza de seguro.

CLAUSULAS ADICIONALES.

- Revocación de la póliza a 30 días calendario.
- Designación de ajustador
- Ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días.
- Amparo automático para cambio de denominación de cargos.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la póliza, se aplicará las siguientes exclusiones, las cuales aplican a los amparos básicos y adicionales.

- Daños a bienes del asegurado.
- Mermas inherentes a la condición física de los inventarios.
- Disminución, diferencias o faltantes de inventario que se hallen dentro del ajuste histórico de la cuenta de inventarios y no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Desapariciones o pérdidas que no puedan ser imputables a un trabajador determinado.
- Créditos o beneficios concedidos por el asegurado a cualquiera de los empleados.
- Apropiación de bienes de ilícito comercio.
- Lucro cesante.
- Cualquier delito de los estipulados como amparos incurridos por cualquier empleado ante situaciones de incendio, explosión, o cualquier otro evento estipulado como riesgo no cubierto en las condiciones generales de la póliza.
- Hurto de uso o abuso de confianza cuando no implique apropiación sino uso indebido con perjuicio del asegurado.
- Demás exclusiones estipuladas en las condiciones generales de la póliza.
- Restablecimiento automático de la suma asegurada.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:

En caso de siniestro originado en uno o varios de los riesgos amparados, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en ningún caso de la suma asegurada por evento y por vigencia indicada en la presente póliza menos el deducible pactado.

Se entiende para la presente póliza el concepto de límite por evento como la máxima responsabilidad de la compañía por una pérdida o conjunto de pérdidas cubiertas por la póliza, ocurridas durante la vigencia del contrato y que sean provenientes de los actos cometidos por la misma persona o mismo grupo de personas cuando exista identidad de delito criminal, de medio y de resultado.

Prescindiendo del número de años durante los cuales esta póliza tenga vigencia y del monto de las primas pagadas o causadas, la responsabilidad de la aseguradora no será acumulable en valores asegurados de año en año, o de periodo en periodo y en ningún caso excederá los límites establecidos en la póliza, para la vigencia que cubra la ocurrencia de un evento.

El pago de cualquier pérdida por parte de la aseguradora reducirá en el monto pagado el límite de responsabilidad de ésta bajo la póliza.

En caso de delitos continuados cubiertos, se entenderá ocurrido el siniestro en la vigencia de la póliza de seguro en la cual se determine el inicio del mismo, no obstante, si en el momento de ser asumido el riesgo por parte de la Aseguradora, el delito continuado ya comenzó pero el asegurado mediante sus controles internos, o informes de los organismos de control o por cualquier medio posible, no tiene conocimiento del hecho, la Aseguradora será responsable por las pérdidas de las cuales se demuestre que ocurrieron dentro de la vigencia de este seguro, sin exceder el límite asegurado contratado.

GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las condiciones generales de la póliza.

CLIENTE

POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 64

No PÓLIZA: **994000004185** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **802.004.051-3**

TEXTO ITEM 1

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y no en adición a este.

Clausulado: La presente poliza se rige por el clausulado general de la forma: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.

El clausulado citado lo puede consultar en:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/sitel/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf>